



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
 Oficialía Mayor
 Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal
 Subdirección de Ingresos
 Departamento de Administración Tributaria

**DECLARACIÓN DE PAGO
 DEL IMPUESTO PREDIAL BASE CONTRAPRESTACIÓN**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN RUPAMM

* REGISTRO MUNICIPAL DEL CONTRIBUYENTE (R.M.C.)

--

* REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)

--

Anota la letra correspondiente al tipo de declaración que presenta:

- N** = NORMAL
- C** = COMPLEMENTARIA
- R** = CORRECCIÓN DE DATOS
- RA** = REVISIÓN POR AUDITORÍA

PERÍODO DE PAGO

____/____/____	AL	____/____/____
(MES/AÑO)		(MES/AÑO)

***1 DATOS DE LA PERSONA QUE ARRENDA O SUBARRENDA**

APELLIDO (S), NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			

DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
_____	_____	_____	_____
ENTRE LAS CALLES DE Y DE			

COLONIA			

LOCALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
_____	_____	_____	

***2 DATOS DEL PAGO**

C. TOTAL DEL IMPUESTO	_____
D. ACTUALIZACIÓN	_____
E. RECARGOS	_____
F. MULTA	_____
G. GASTO POR NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	_____
H. CANTIDAD A PAGAR (C + D + E + F + G)	_____

APELLIDO (S), NOMBRE (S)	_____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	_____

Hago Constar bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta declaración son ciertos

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL CONTRIBUYENTE O DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- Esta forma fiscal podrá ser llenada a máquina o con letra de molde, en este último caso se deberá utilizar letra de molde.
- Tipos de declaración: N = Primera declaración de un periodo, C = Modificación del importe a pagar de una declaración normal presentada, R = Rectificación o corrección de datos de una declaración normal presentada, RA = Declaración por un proceso de auditoría, cuando el contribuyente realice el pago como consecuencia de un proceso de revisión.
- Período de Pago.- Se anotará el mes y el año al cual corresponde la declaración.
- La cantidad a pagar deberá cubrirse en efectivo o en cheque. En el caso de cheque, este deberá ser expedido a nombre de "Municipio de Mérida Yucatán". Deberá certificarse cuando el importe sea mayor a 5,000.00 o sea cheque foráneo. Los importes se deberán anotar en pesos y sin centavos.
- El impuesto deberá enterarse a más tardar el día quince del mes siguiente a aquel en que se cumplen alguno de los supuestos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida.

En caso de que los espacios para relacionar los inmuebles sean insuficientes podrá presentar una relación anexa en escrito libre con la información necesaria para la determinación del importe a pagar.

*4 SI EL INMUEBLE SE DESTINA A UN USO HABITACIONAL						
No. DE FOLIO DEL PREDIO	DIRECCIÓN	IMPUESTO PREDIAL BASE DE VALOR CATASTRAL PAGADO		IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	FACTOR DEL 0.03 DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	DIFERENCIA A PAGAR (4-2)
		1 IMPORTE ANUAL	2 PARTE PROPORCIONAL DEL PERIODO DECLARADO			
TOTAL (A)						

*5 SI EL INMUEBLE SE DESTINA A UN USO DISTINTO AL HABITACIONAL						
No. DE FOLIO DEL PREDIO	DIRECCIÓN	IMPUESTO PREDIAL BASE DE VALOR CATASTRAL PAGADO		IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	FACTOR DEL 0.05 DE LA CONTRAPRESTACIÓN PERCIBIDA EN EL PERIODO DECLARADO	DIFERENCIA A PAGAR (4-2)
		1 IMPORTE ANUAL	2 PARTE PROPORCIONAL DEL PERIODO DECLARADO			
TOTAL (B)						

C. TOTAL DEL IMPUESTO (A + B)

Situaciones a informar:

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

ESTA DECLARACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA POR AQUELLOS INMUEBLES POR LOS QUE SE OBTIENE UNA RENTA, FRUTO CIVIL O CUALQUIER NOMBRE QUE SE LE DÉ A LA CONTRAPRESTACIÓN POR OTORGAR SU USO.

- 4. Registro de inmuebles destinados a un uso habitacional.- La tasa aplicable es del .03 sobre la contraprestación mensual.
- 5. Registro de inmuebles destinados a un uso DISTINTO al habitacional.- La tasa aplicable es del .05 sobre la contraprestación mensual.

En ambos apartados:

- Folio del Predio:** es el Número catastral que aparece en el recibo oficial de pago del Impuesto Predial base Valor Catastral.
- Dirección:** Número, calle y colonia del predio.
- Columna 1.-** Registra el importe del Impuesto Predial base Valor Catastral en caso de haberse pagado anualmente (para determinar el Impuesto Predial mensual, éste deberá dividirse entre 12)
- Columna 2.-** Registra el importe del Impuesto Predial base Valor Catastral pagado en el periodo por el que se presenta esta declaración (importe mensual por el número de meses por los que se presenta esta declaración)
- Columna 3.-** Se anotará la renta, fruto civil o contraprestación percibida en el periodo declarado.
- Columna 4.-** Se anotará el importe que resulte de multiplicar la columna 3 por el factor 0.03 si el inmueble se destina a un uso habitacional ó por el factor 0.05 si el inmueble se destina a un uso distinto al habitacional.
- Columna 5.-** Se anotará la diferencia entre la columna 4 menos la columna 2 (en caso de ser mayor el importe de la columna 2, favor de presentar la declaración con el importe \$0.00)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL BASE CONTRAPRESTACIÓN

El Municipio de Mérida, Yucatán, a través del Departamento de Administración Tributaria de la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: Registro Federal de Contribuyentes, Dirección, correo electrónico, Teléfono, Nombre o Razón Social, en su caso, Nombre del Representante Legal y firma autógrafa. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades referidas, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle 50 No. 471 x 51 y 53 de la Colonia Centro, en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes previamente al tratamiento de los mismos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

